

Wikiprint Book

Title: Licencias

Subject: Mayaguaray - Licencias

Version: 40

Date: 05/07/24 18:08:29

Table of Contents

Notas

3

Informe sobre las licencias de software libre a usar en el proyecto "Correo del Estado" (1).

El presente informe pretende hacer un reporte de las licencias de software libre a usar en el proyecto "Correo del Estado". Para ello, en principio se hará una descripción de la consulta realizada desde el equipo de desarrollo del proyecto (2), sobre el uso de las licencias correspondientes a distintas herramientas que se utilizarán, luego se hará una breve descripción de las licencias vinculadas y por último, se emitirán observaciones y/o comentarios al respecto.

1. Consulta desde el equipo de desarrollo del proyecto:

El equipo encargado del desarrollo de la interfaz del Correo del Estado, ha planteado que utilizará para el desarrollo en Expressolivre v3 librerías de la herramienta Sencha Ext JS, la cual presenta la opción de licenciar con una licencia comercial o con GNU General Public License version 3 (GPLv3). Por otro lado, también usarán la herramienta Zend framework2 la cual se encuentra protegida bajo la licencia Berkeley Software Distribution (BSD).

Por su parte, el equipo de Red Social del Estado utilizará la herramienta Diaspora* protegida con la licencia Affero General Public License (AGPLv3) y algunos componentes (Rails, JQuery y Devise) con la licencia MIT/X11 del Instituto Tecnológico de Massachusetts y Blueprint-css con una versión modificada de MIT/X11.

De tal manera que, ante la variedad de licencias y considerando que algunas presentan como elemento la posibilidad de redistribuir el software como no libre es pertinente realizar un revisión sobre las principales características de las mismas y así, otorgar observaciones al respecto.

2. Breve descripción de las licencias vinculadas al desarrollo del proyecto:

A.- Licencias a usar en el desarrollo de la interfaz del Correo del Estado:

Como se indica en el gestor de la comunidad de desarrollo de Expressolivre v3 (3), usan la GNU General Public License Version 2 (GPLv2) y la GNU Lesser General Public License Version 2.1 (GPLv2.1), licencias que en resumen otorgan las cuatro (4) libertades de la Free Software Foundation (uso, copia, modificación y distribución), establecen como obligación el uso de la licencia en las obras derivadas de la original para garantizar el acceso abierto al código fuente a futuro, exigen el reconocimiento de los autores de la obra original en las obras derivadas, entre otras condiciones.

Por otro lado, el equipo de desarrollo de la interfaz del Correo del Estado también requiere usar la herramienta denominada Sencha Ext JS (4) que presenta en sus términos de licenciamiento la opción de elegir una licencia comercial, la cual exige el pago de una cuota por cada usuario (desarrollador) y no obliga a liberar el código fuente, o una licencia GPLv3 con la que más allá de liberar el código fuente se especifican las condiciones en que se debe dar la libre creación, modificación, distribución, instalación y uso de un software. En los términos de licenciamiento de Sencha Ext JS se aclara que no se puede comenzar a usar GPLv3 y luego cambiar a una licencia comercial.

También, el equipo necesita usar el framework de desarrollo para nuevas funcionalidades en Expresso v3 llamado Zend framework2 (5) el cual usa la licencia BSD que permite la distribución y uso del código fuente y binario, con o sin modificaciones, bajo las siguientes condiciones: las distribuciones del código fuente deben conservar la nota de copyright, esta lista de condiciones y la siguiente exención de responsabilidad, las distribuciones en formato binario deben reproducir la nota de copyright, esta lista de condiciones y la siguiente exención de responsabilidad en la documentación y/o en otros materiales otorgados con la distribución y ni el nombre de Zend Technologies USA, Inc ni el nombre de sus colaboradores deben ser usados para respaldar o promover productos derivados de este software sin el permiso previo por escrito. La BSD es una licencia de SL permisiva como la MIT License a diferencia de la GPL, es decir, permite el uso de código fuente en software no libre. En definitiva, se corre el peligro que a futuro no se pueda tener acceso al código fuente.

B.- Licencias a usar en el desarrollo de la Red Social del Estado:

En los términos de licenciamiento de Diaspora Inc. (6) se señala que, como se mencionó previamente, el desarrollo estará licenciado con AGPLv3 y algunos componentes (Rails, JQuery y Devise) con la licencia MIT/X11 y Blueprint-css con una versión modificada de MIT/X11.

Sobre las condiciones de la AGPLv3 (7) siendo una licencia de software libre con copyleft, permite la distribución, modificación, copia e inclusive uso comercial si el autor así lo expresa, términos que se encuentran en la GPLv3, pero incluye además un párrafo en la sección 13 en el que se le permite a los usuarios que interactúan con el software bajo esta licencia en una red, recibir la fuente del software. Es decir, esta licencia se recomienda para el uso de todo software que se ejecute de forma habitual en una red.

Ahora bien, con respecto a la MIT X11 (8) la misma permite sin restricciones usar, copiar, modificar, fusionar, publicar, distribuir, sublicenciar y/o vender las copias del software, bajo las siguientes condiciones: incluir nota de copyright y el permiso de las libertades en todas las copias y porciones sustanciales del software, el software se ofrece sin garantías, incluyendo las de mercantilización, y en ningún caso los autores o titulares del copyright serán responsables de algún reclamo, daño y otra responsabilidad. Esta licencia

3. Observaciones y/o comentarios sobre las licencias a usar:

Notas

(1) Elaborado por el equipo de diseño conceptual del proyecto: Santiago Roca, Luz Chourio, Jorge Redondo, Tanger Rivas y Nelevis Báez. El punto 3 referente a observaciones y/o comentarios se elaboró con la colaboración del equipo de licenciamiento de la Fundación CENDITEL: Maricela Montilla, Elisabeth Benitez, Daisy Villasana, Santiago Roca, Nelevis Báez y Alberto Medrano.

(2) Por el equipo de interfaz del correo del Estado: Erwin Paredes, Luis Grisóla y Víctor Bravo y por el equipo de Red Social: Jorge Redondo, Dhionel Díaz y Juan Vizcarrondo. Ahora bien, con respecto al equipo de seguridad electrónica, el mismo ha realizado la consulta sobre el uso de la licencia AGPLv3 al equipo de licenciamiento de la Fundación, específicamente. Informe disponible en:

(3) Canal de desenvolvedores Expresso Livre. (2010). [Página web en línea]. Disponible en:

■ <http://trac.expressolivre.org/browser/trunk/LICENSE?rev=2370>

(4) Sencha Inc. (2015). [Página web en línea]. Disponible en: ■ <http://www.sencha.com/legal/>

(5) Zend Technologies Ltd. (2015). [Página web en línea]. Disponible en: ■ <http://framework.zend.com/license/>

(6) Diaspora Inc. (2010). [Página web en línea]. Disponible en: ■ <https://github.com/diaspora/diaspora/blob/develop/COPYRIGHT>

(7) Free Software Foundation, Inc. (2007). [Página web en línea]. Disponible en: ■ <http://www.gnu.org/licenses/agpl-3.0.html>

(8) Open Source Initiative. (s/f). [Página web en línea]. Disponible en: ■ <http://opensource.org/licenses/MIT>